



**DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL.**

**H. AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACION, 2021-2024  
URIANGATO, GUANAJUATO  
PRESENTE:**

En la Ciudad de Uriangato, Guanajuato, siendo las 09:00 nueve horas del día martes 26 veintiséis de abril del año 2022 dos mil veintidós, en el lugar Sala de Cabildo, se realizó una reunión con los integrantes de la **COMISION DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL**, asistiendo los siguientes regidores: **C. MA. GUADALUPE MARTÍNEZ CARMONA, Presidenta, LIC. MIGUEL DOMINGUEZ MORENO, Secretario** y **C.P. ROGELIO GÓMEZ RAMÍREZ, Vocal 1**, así mismo hacen acto de presencia el **DR. GUILERMO JESÚS MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Director de Desarrollo Rural** y **LEM ALBERTO TENORIO GUZMÁN, Director de Desarrollo Social**, lo anterior con fundamento en los artículos 92 y 93 correspondientes al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato. -----

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Pase de Lista y declaración en su caso de quórum legal.
- 2.- Modificación de las Reglas de Operación del Programa Apoyo al Campo.
- 3.- Modificación presupuestaria para el Programa Reconversión sustentable de la agricultura.
- 4.- Modificación Presupuestaria para fletes y traslado de pacas de forraje del Programa mi Ganado Productivo (Forraje para alimentar ganado).
- 5.- Presentación de las Reglas de Operación para los programas de Desarrollo Social.

**PRIMER PUNTO.- PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN, EN SU CASO, DE QUÓRUM LEGAL:** Una vez realizado el pase de lista y estando presentes la totalidad de los integrantes que forman parte de esta comisión, así como los asistentes a la reunión para llevar a cabo la presente celebración, por tal motivo se determina que existe quórum legal, lo anterior con fundamento en el artículo 93 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato., por lo cual se procede a dar inicio al desahogo del punto a tratar:

**SEGUNDO PUNTO. - MODIFICACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA APOYO AL CAMPO.**



PRESIDENCIA MUNICIPAL

**ANTECEDENTE**

Mediante oficio DS-0498/2022 de fecha 20 de abril del presente año, el ING. Paulo Bañuelos Rosales, Secretario de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural, en seguimiento al oficio DRMU/29/22 de fecha 08 de abril de 2022 girado por el Director de Desarrollo Rural del municipio de Uriangato, en el cual solicita reconsiderar los recursos estatales ofertados al municipio dentro del Programa de Apoyo para Fortalecimiento de un paquete tecnológico 2022, requiriendo la ampliación de \$360,000.00 (Trescientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.); para que en su conjunto el total de los recursos estatales ofertados al municipio sean de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), solicitud justificada ante la alta demanda que se tiene en el municipio para la adquisición del fertilizante.

**CONSIDERACIÓN:**

El Director de Desarrollo Rural informó que una vez revisada la propuesta por parte de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural, informaron que contando a la fecha con suficiencia de recursos en el Programa, es viable atender a la solicitud emitida, solicitando los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa para el municipio; con la finalidad de poder ingresar la solicitud del municipio a autorización del Comité del Programa y estar en la posibilidad de firmar el convenio de participación respectivo., por lo cual es necesario acatar las reglas de operación del Estado, en la parte de los requisitos para que la carta cuando los productores no cuenten con la acreditación de la propiedad del terreno sea firmada por una autoridad mayor, por lo que solicitan sea firmada por el Secretario de Ayuntamiento, para comprobar la posesión de la tierra de siembra, otra modificación se refiere en apoyar un máximo de 3 hectáreas para la adquisición de los insumos (fertilizante) en el caso de los productores con superficie menor a una hectárea, especificando el número de sacos a apoyar por fuente de fertilizante nitrogenado por la superficie menos a 1.0 hectárea.

**TERCER PUNTO. - MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL PROGRAMA RECONVERSIÓN SUSTENTABLE DE LA AGRICULTURA.**

**ANTECEDENTE**

Mediante oficio DRMU/21/22, de asunto solicitud de apoyo, de fecha 09 de marzo del presente año, el Presidente Municipal de Uriangato, solicitó al Director de Innovación Tecnológica Agrícola, apoyo para la adquisición de semilla de garbanzo (130ha-7,800 kg), con el objetivo de incentivar la economía de nuestro sector agrícola y el de las unidades de producción, en el cual el municipio aportaría el 35% del costo total de la semilla.

Caro



PRESIDENCIA MUNICIPAL

**CONSIDERACIÓN:**

El Director de Desarrollo Rural, solicita la modificación porque las reglas de operación de la secretaria solicitan que se cuenten ya con los requisitos, solicitando los requisitos, se beneficiaran 106 hectáreas \$2, cantidades

**CUARTO. - MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FLETES Y TRASLADO DE PACAS DE FORRAJE DEL PROGRAMA MI GANADO PRODUCTIVO (FORRAJE PARA ALIMENTAR GANADO).**

**ANTECEDENTE**

El Director de Desarrollo Rural compartió que el programa por premura de contrato del transporte, para la entrega de 200 pacas las cuales se enviaron en un primera intención y 300 pacas en una segunda intención siendo un total de 10 traslados de \$9,500.00 (Nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.) más IVA, siendo un total de \$95,000.00 (Noventa y cinco mil pesos 00/100) para el pago de flete el municipio de las pacas, las cuales aporto el Estado, solicitando que el municipio pague el flete del municipio de Cortázar al municipio de Uriangato, beneficiarios que fueron difundidos por medio de los delegados a quienes contaran principalmente con los requisitos de contar con el UPP o Patente Ganadera, Unidad de Producción Pecuaria, registro ante la asociación ganadera como productores.

**CONSIDERACIÓN:**

El Director de Desarrollo Rural informó que se benefició a 125 productores con 4 pacas de 450 kilos cada una, por productor, de fletes y maniobras como no se tenía partida, se tiene que pagar como es beneficio para el municipio, se tiene que abrir, ahí se entregaron las pacas, se deben los fletes por un monto de \$110,200.00 (Ciento diez mil doscientos pesos 00/100 M.N.), partida de fletes y maniobras. Cabe hacer mención que al informar de la premura en cómo se desarrolló y ejecutó el programa en mención, el Regidor Rogelio Gómez Ramírez, manifiesta, su inconformidad, por el desarrollo y ejecución del programa derivado de que por cuestiones de tiempo se les informo de manera posterior que el municipio tenía que aportar la parte del flete y transporte de las Pacas de Forraje, por lo que en reunión de comisión, hacen el puntual señalamiento de que en posteriores eventos y programas se tome como prioridad a la comisión de Desarrollo Social y Rural y más si el municipio, deberá de aportar recursos municipales, pero con lo que respecta al programa manifiestan su conformidad de aprobar el recurso de los \$110,200.00 (Ciento diez mil doscientos pesos 00/100 M.N.) para el pago del flete y transporte de las Pacas de Forraje ya que el programa tuvo un gran impacto y beneficio social para el sector más vulnerable de nuestro municipio

pero



Por lo cual los Regidores Lic. Miguel Domínguez Moreno y el Regidor Rogelio Gómez Ramírez están de acuerdo votando a favor

**QUINTO. - PRESENTACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL.**

**CONSIDERACIÓN:**

El LEM Alberto presentó las reglas de operación de los programas focos ahorradores, tazas ahorradoras, paneles solares, programa de equipamiento de vivienda con línea blanca, material para la construcción, activa tu negocio, misma reglas de operación que se revisaron y analizaron.

Una vez analizado y discutido el segundo y tercer punto, la Comisión por unanimidad de votos toma los siguientes puntos de acuerdo, para que sean sometidos al pleno del H. Ayuntamiento 2021-2024 para su aprobación:

**ACUERDO SEGUNDO PUNTO:**

**ÚNICO. -SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL PROGRAMA RECONVERSIÓN SUSTENTABLE DE LA AGRICULTURA.**

**ACUERDO TERCER PUNTO:**

**ÚNICO. -. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL PROGRAMA RECONVERSIÓN SUSTENTABLE DE LA AGRICULTURA.**

Una vez discutido el cuarto punto, la Comisión por mayoría de votos, registrando un voto en contra por parte de la Regidora Ma Guadalupe Martínez Carmona, toma el siguiente punto de acuerdo, para que sea sometido al pleno del H. Ayuntamiento 2021-2024 para su aprobación:

**ACUERDO CUARTO PUNTO:**

**ÚNICO. -SE APRUEBA UN MONTO POR LA CANTIDAD DE \$110,200.00 (CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) PARA EL PAGO DEL FLETE.**

Una vez analizados y discutidos los programas de Desarrollo Social, la Comisión por unanimidad de votos toma los siguientes puntos de acuerdo, para que sean sometidos al pleno del H. Ayuntamiento 2021-2024 para su aprobación:

**ACUERDOS QUINTO PUNTO:**

**PRIMERO. -.SE APRUEBAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA FOCOS AHORRADORES.**

**SEGUNDO. -.SE APRUEBAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA TAZAS AHORRADORAS.**



**TERCERA. -.SE APRUEBAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PANELES SOLARES.**

**CUARTO. -.SE APRUEBAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE VIVIENDA CON LÍNEA BLANCA.**

**QUINTO. -.SE APRUEBAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN.**

**SEXTO. -.SE APRUEBAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ACTIVA TU NEGOCIO.**

**SE ANEXAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN.**

Con lo anterior queda desahogado el punto que se tenían contemplado en la presente reunión, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día martes 26 veintiséis de abril del año 2022 dos mil veintidós, firmando los que en ella intervinieron, lo anterior con fundamento en los artículos 95, 96 y 97 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato. -----

**ATENTAMENTE  
COMISION DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL**

**C. MA. GUADALUPE MARTÍNEZ CARMONA  
PRESIDENTA  
A FAVOR**

**LIC. MIGUEL DOMÍNGUEZ MORENO  
SECRETARIO  
A FAVOR**

**C.P. ROGELIO GÓMEZ RAMÍREZ  
VOCAL 1  
A FAVOR**

**ASISTENTES:**

**DR GUILLERMO JESÚS MARTÍNEZ MARTÍNEZ  
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL**

**LEM ALBERTO TENORIO GUZMÁN  
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL**